

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

DECLARAR QUE EL BURKA Y EL NIQAB, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO ATUENDO O VESTIMENTA ISLÁMICA QUE CUBRA MAYORITARIAMENTE EL ROSTRO, ATENTAN CONTRA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS MUJERES Y SON INCOMPATIBLES CON NUESTRA IDENTIDAD, CULTURA, USOS, MODOS Y COSTUMBRES Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. [11L/4300-0369]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 16 de marzo de 2026, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0369, relativa a declarar que el burka y el niqab, así como cualquier otro atuendo o vestimenta islámica que cubra mayoritariamente el rostro, atentan contra los derechos fundamentales de las mujeres y son incompatibles con nuestra identidad, cultura, usos, modos y costumbres y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Vox, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 306, correspondiente al día 10 de marzo de 2026.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 17 de marzo de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0369]

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria, a su vez, a instar al Gobierno de España a:

1. Declarar que el burka y el niqab, así como cualquier otro atuendo o vestimenta islámica que cubra mayoritariamente el rostro, atentan contra los derechos fundamentales de las mujeres y son incompatibles con nuestra identidad, cultura, usos, modos y costumbres.

2. Promover la prohibición del burka y el niqab, así como cualquier otro atuendo o vestimenta islámica que impida la identificación de quien lo use en todos los edificios y espacios públicos, abiertos y cerrados, incluyendo escuelas, universidades, hospitales, instalaciones deportivas y parques infantiles, por ser contrario a los derechos fundamentales de las mujeres e incompatible con nuestra identidad, cultura, usos, modos y costumbres.

3. Promover el endurecimiento de toda sanción dirigida a castigar las prácticas islámicas que atentan contra los derechos fundamentales y la dignidad de las mujeres, o que sean incompatibles con nuestra identidad, cultura, usos, modos y costumbres; procediendo a la suspensión de las solicitudes y trámites de obtención de la nacionalidad para todo aquel que obligue de forma opresiva a cualquier mujer o niña a vestir cualquier atuendo o vestimenta islámica.

4. Garantizar la igualdad entre hombres y mujeres, la integración cultural y el respeto por las tradiciones, cultura, idiosincrasia y valores propios de España, para la adaptación plena de todas las personas a los modos de vida propiamente nacionales."